



COMITÉ PARA EL DESARROLLO  
(Comité Ministerial Conjunto  
de las  
Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo  
para la  
Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo)



**DC2009-0011**  
29 de septiembre de 2009

**MAYOR REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN  
DESARROLLO Y EN TRANSICIÓN EN EL GRUPO DEL BANCO  
MUNDIAL:  
ACTUALIZACIÓN Y PROPUESTAS PARA DISCUSIÓN**

Se adjunta, para la reunión del Comité para el Desarrollo del 5 de octubre de 2009, un documento de antecedentes titulado “Mayor representación y participación de los países en desarrollo y en transición en el Grupo del Banco Mundial: Actualización y propuestas para discusión”, elaborado por el personal del Banco Mundial.

\* \* \*

**MAYOR REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y EN TRANSICIÓN  
EN EL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL:  
ACTUALIZACIÓN Y PROPUESTAS PARA SU DISCUSIÓN**

1. Los accionistas participan activamente en la promoción de reformas a favor de ampliar la representación y la participación de los países en desarrollo y en transición (PDT) en el Grupo del Banco Mundial (GBM), en el contexto de los esfuerzos por fortalecer la capacidad financiera y aumentar la eficacia a largo plazo del GBM. La reforma en materia de representación tiene varios aspectos: representación como derechos de voto y participación accionaria, como representación eficaz en el Directorio Ejecutivo y como adaptación a la visión de los PDT sobre el desarrollo. Como paso clave, en octubre de 2008, el Comité para el Desarrollo acordó la primera fase de un conjunto de reformas<sup>1</sup>. En abril de 2009, el Comité examinó un informe de situación<sup>2</sup> y reconoció la mayor pertinencia de las reformas referidas a la representación a raíz de la crisis económica mundial y la necesidad de contar con un enfoque multilateral sólido. El Comité aceptó acelerar la labor de la segunda fase de reforma con miras a lograr un acuerdo para las reuniones de la primavera boreal de 2010, valiéndose de un proceso transparente, inclusivo y de consultas que contara con la participación de todos los accionistas. En el presente documento se informa a los Ministros acerca de los avances logrados hasta la fecha en la primera fase y se presentan las actuales propuestas para su discusión durante la segunda fase.

**1. Actualización sobre la primera fase**

2. Con las reformas de la primera fase, los derechos de voto de los PDT en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) aumentarán del 42,6% al 44,1% a través de un incremento de los votos básicos al 5,55% del total de votos y una asignación de acciones del BIRF a 16 PDT que, de otra manera, sufrirían reducciones de sus derechos de voto con el aumento propuesto de los votos básicos. Es importante destacar que, en virtud de las reformas de la primera fase, habrá un Director Ejecutivo electo adicional por África al sur del Sahara en los Directorios Ejecutivos del GBM (el Directorio Ejecutivo del BIRF, el Directorio Ejecutivo de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y las Juntas de Directores de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)). En la primera fase se promueve un aumento de los derechos de voto de los países de la Parte II de la AIF mediante suscripciones de los miembros y apoyo financiero voluntario de los donantes para los miembros más pobres. Por último, también se destaca el acuerdo sobre el aumento de la eficacia del Directorio Ejecutivo y el fortalecimiento de la gestión institucional; la mayor adaptación a la visión de los PDT sobre desarrollo, y un proceso de selección del Presidente del Banco que sea transparente y esté basado en el mérito.

3. La enmienda propuesta del Convenio Constitutivo del BIRF, de incrementar los votos básicos, fue aprobada por la Junta de Gobernadores y transmitida a todos los miembros para su aceptación. Hasta el momento, se han recibido respuestas de las dos terceras partes de los miembros que representan más del 50% del total de los derechos de voto. Si bien con esto se cumple el requisito de los tres quintas partes de los miembros, hacen falta más aceptaciones para alcanzar el 85% del total de los derechos de voto necesarios para que entre en vigor la enmienda.

---

<sup>1</sup> “Mayor representación y participación de los países en desarrollo y en transición en el Grupo del Banco Mundial: Opciones para la reforma”, DC2008-0013, 12 de octubre de 2008.

<sup>2</sup> “Mayor representación y participación de los países en desarrollo y en transición en el Grupo del Banco Mundial: Informe de situación de 2009”, DC2009-0005, 20 de abril de 2009.

La suscripción de las acciones no asignadas puede comenzar una vez que haya entrado en vigor la enmienda. Con respecto al tercer Director Ejecutivo por África al sur del Sahara, están muy avanzadas las conversaciones entre los Gobernadores de la región sobre la reestructuración de los dos grupos de países de África al sur del Sahara actualmente representados.

4. En la AIF, los derechos de voto de los miembros de la Parte II aumentaron del 40,10% en abril de 2008 al 43,55%, lo que evidencia el avance continuo en la recepción de las suscripciones a la AIF pendientes provenientes de los miembros de la Parte II y la asignación de €1 millón (US\$1,4 millones) al Fondo Fiduciario sobre Representación, correspondiente a la contribución de Francia. Para alcanzar sus derechos de votos asignados del 48,3%, los suscriptores de la Parte II de la AIF deberían suscribir US\$20,9 millones adicionales, de los cuales US\$6,4 millones corresponden a países que sólo pueden recibir financiamiento de la AIF. Además de la contribución de Francia, que ya se ha recibido y asignado los miembros participantes que solo pueden recibir ayuda de la AIF, dos donantes (Noruega y España) han prometido proporcionar en total unos US\$3,4 millones en fondos de donaciones para ayudar a este mismo grupo de países a tomar el resto de sus suscripciones pendientes a la AIF. Estos fondos de donaciones, sujetos a la aprobación final del gobierno, incrementarán los derechos de voto de los miembros de la Parte II en la AIF otro 1,6%.

## 2. Segunda fase de reformas: Opciones

5. Las preguntas para orientar a los accionistas se formularon durante la reunión del Comité para el Desarrollo de abril de 2009 y se discutieron en las reuniones de los Suplentes del Comité para el Desarrollo de junio y septiembre. Dichas preguntas se centraron en: 1) la reestructuración de la participación accionaria del BIRF (para llevar a la práctica la idea de que “con el tiempo, se pretende avanzar hacia la igualdad de derechos de voto entre miembros desarrollados y en desarrollo”); 2) los criterios para la asignación de las acciones del BIRF; 3) el mecanismo de reestructuración de las acciones del BIRF; 4) la reforma del sistema de representación de la IFC (reestructuración de las acciones con derecho a voto); 5) la reforma del sistema de representación de la AIF (reestructuración de las acciones con derecho a voto), y 6) las repercusiones de otras reformas principales.

6. **Examen y reestructuración de la participación accionaria del BIRF.** Como se acordó en el otoño boreal de 2008, en el examen de la participación accionaria del BIRF correspondiente a la segunda fase se analizará la variación de la importancia de cada uno de los miembros en la economía mundial y otros criterios específicos del GBM que se compadecen con su mandato de desarrollo. Con el tiempo, se pretende avanzar hacia la igualdad de derechos de voto entre miembros desarrollados y en desarrollo. En el programa de trabajo acordado se especifican cuatro etapas de acción para proceder en orden secuencial:

- a) Examen del mandato de desarrollo específico del Banco respecto del Fondo y posibles repercusiones de una reestructuración de la participación accionaria del BIRF, además del establecimiento de los principios de participación accionaria del BIRF (6 meses).
- b) Formulación de varios criterios y opciones con respecto a la reestructuración de la participación accionaria del BIRF, teniendo en cuenta la importancia relativa en la economía mundial, las contribuciones de los miembros al mandato del Grupo del Banco y criterios adicionales específicos del Banco, como el ingreso nacional bruto (INB) y el producto interno bruto (PIB), a tipos de cambio de mercado (TCM) y sobre la base de la paridad del poder adquisitivo (PPA), además de otros criterios (6-12 meses).

- c) Análisis de las repercusiones de aplicar las distintas opciones de reestructuración a cada miembro; formulación de propuestas iniciales para la reestructuración de la participación accionaria (6 meses).
- d) Estructuración de los mecanismos disponibles para facilitar el ajuste de la participación accionaria relativa de los miembros, teniendo también en cuenta los usos y necesidades de capital del Banco; ultimación de las propuestas para la reestructuración de la participación accionaria (6 meses).

Con el calendario acelerado (primavera boreal de 2010), el programa de trabajo impulsado por el Directorio Ejecutivo y respaldado por la administración ha pasado las tres primeras etapas y ha dado lugar a las propuestas analizadas en el párrafo 29.

7. **Reestructuración de la participación accionaria de 2010. Comienza a existir consenso acerca de que las reformas de 2010 del sistema de representación del BIRF darían lugar a un aumento significativo de los derechos de voto de los PDT, además del incremento del 1,46% que tuvo ese grupo de países en virtud de la primera fase.** Si en la reunión del Comité para el Desarrollo de octubre de 2009 se lograra un acuerdo sobre los niveles previstos de este cambio neto en los derechos de voto, se podría allanar el camino para la aprobación de un conjunto de reformas en abril de 2010; algunos consideran que el acuerdo sobre el cambio es prematuro si no se han decidido aún los principios y criterios de la reestructuración. Otros consideran que el cambio de 2010 sería un paso hacia el objetivo último de obtener la paridad (una relación de 50/50 de derechos de voto) sin dilución involuntaria de los derechos de voto de ningún miembro de los PDT, con el fin de ampliar la representación de todos los PDT. Otro grupo opina que el cambio de 2010 será el resultado de la aplicación de criterios convenidos para todos los miembros y estima que el “derecho de voto equitativo” puede medirse de otras maneras (influencia económica, igualdad entre países e igualdad de población).

8. Si bien el BIRF no cuenta con clasificaciones formales de miembros desarrollados y PDT<sup>3</sup>, en las reformas de 2008 de la primera fase se adoptó la misma identificación de los miembros en desarrollo que se utilizó en las reformas del FMI de ese año, a fin de facilitar la comparación del aumento resultante de la primera fase en los derechos de voto de los PDT en el BIRF con el aumento del FMI de 2008. Debido a que, en conjunto, las fases primera y segunda forman parte de las reformas del sistema de representación del GBM, para medir el aumento de los derechos de voto de los PDT en la segunda fase se utilizaría la misma clasificación de la primera fase. En los próximos ajustes de la participación accionaria del BIRF, puede ser necesario revisar esta clasificación, teniendo en cuenta la naturaleza multilateral del BIRF, sin bloques predeterminados de miembros.

9. **Examen periódico de la participación accionaria. Comienza a existir consenso acerca de que el marco de gobierno del BIRF resultaría fortalecido si se instituyera un examen periódico de la participación accionaria.** La participación accionaria del BIRF ha sido examinada y reestructurada con flexibilidad en el pasado: por lo general, en paralelo con los ajustes de las cuotas del FMI hasta el decenio de 1980, mientras se utilizaban las cuotas del FMI en la distribución accionaria del BIRF como medida primaria de la importancia relativa en la economía mundial y, desde entonces, con menos frecuencia. La participación accionaria del BIRF también se ha ajustado selectivamente cuando se han incorporado nuevos miembros a la

---

<sup>3</sup> Los miembros de la AIF participan como integrantes de la Parte I y la Parte II, y los miembros del MIGA, como integrantes de la Categoría Uno y la Categoría Dos. Estas distinciones no se basan únicamente en los niveles de desarrollo económico.

institución. El último aumento general de capital (AGC) del BIRF se aprobó en 1988 y el último aumento selectivo de capital (ASC) se aprobó en 1998.

10. El intervalo adecuado para el examen periódico de la participación accionaria sería de cinco años. Cinco años es el período especificado en los Convenios Constitutivos del FMI<sup>4</sup> y la AIF<sup>5</sup> para exámenes habituales de los recursos (y, por lo tanto, de los derechos de voto). En el Convenio Constitutivo del BIRF no se especifica nada al respecto, y la Junta de Gobernadores no ha dictado ninguna decisión en la que se estipule un examen periódico de la participación accionaria. En la práctica, los exámenes de las cuotas del FMI por lo general se han realizado cada cinco años, aunque está previsto que el próximo examen comience este otoño boreal y finalice en enero de 2011, es decir que esta vez habrán pasado menos de cinco años desde el acuerdo de abril de 2008 sobre una nueva fórmula y los ajustes ad hoc de las cuotas. Los exámenes sobre las reposiciones de la AIF se han realizado con intervalos de tres años, lo que lleva a algunos a pensar que un período de seis años es lo más adecuado en este caso.

11. Los principios generales para orientar los exámenes de la participación accionaria del BIRF podrían extraerse de los principios formulados en octubre de 2008, que se señalan en el párrafo 6 anterior. En cada examen, la Junta de Gobernadores podría analizar la importancia de cada miembro en la economía mundial y sus contribuciones al mandato de desarrollo del GBM, y evaluar los avances “hacia la igualdad de derechos de voto entre miembros desarrollados y en desarrollo”. Si bien los exámenes se realizarían periódicamente, no siempre conducirían a una reestructuración de la participación accionaria sino únicamente cuando los accionistas, a través de la Junta de Gobernadores, decidieran que los resultados justifican el ajuste.

12. **Reestructuración de la participación accionaria del BIRF: Criterios.** La participación accionaria del BIRF se ha basado en el principio de la importancia de los miembros en la economía mundial, calculado principalmente en relación con las cuotas del FMI. Desde 1984, la participación accionaria del BIRF no se ha mantenido estrictamente paralela a las cuotas del FMI, y en los ASC, la importancia económica también se evaluó teniendo en cuenta el PIB de 1988 y el PNB de 1998 como medición alternativa equivalente. Con el tiempo, las contribuciones al mandato de desarrollo del GBM también se reconocieron en la participación accionaria del BIRF, aunque con criterio ad hoc y poco frecuente; las contribuciones a la AIF relativamente grandes ocuparon un lugar destacado en algunos casos, y en el último ASC se solicitaron a todos los participantes contribuciones adicionales a la AIF<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> En la Sección 2 a) del Artículo III del Convenio Constitutivo del FMI se establece que: “La Junta de Gobernadores efectuará a intervalos de cinco años como máximo una revisión general de las cuotas de los países miembros y, si lo estima pertinente, propondrá ajustes de las mismas”. De acuerdo con el sitio web del FMI, existen algunos ajustes ad hoc infrecuentes, como el de abril de 2008, puesto que el “objetivo es contar con un mecanismo dinámico para ajustar la proporciones de las cuotas cada cinco años y así reflejar la variación del peso de los miembros en la economía mundial e incrementar las acciones de los países subrepresentados”.

<sup>5</sup> En la Sección 1 a) del Artículo III del Convenio Constitutivo de la AIF se establece que: “En el momento oportuno, a la vista de los plazos en que los miembros fundadores han de completar el pago de sus suscripciones iniciales, y a intervalos aproximados y sucesivos de cinco años, la Asociación revisará la suficiencia de sus fondos y, en caso de considerarlo conveniente, autorizará un aumento general de suscripciones”.

<sup>6</sup> En las asignaciones de acciones especiales a Japón y Francia de 1979, el objetivo era lograr que la asignación de acciones de Japón en el BIRF fuera comparable con su participación en la distribución de la carga de la AIF y reconocer la función de Francia como una de las principales fuentes de asistencia oficial

13. Existen distintas opiniones sobre los criterios para la reestructuración de 2010. La paridad en los derechos de voto entre miembros desarrollados y PDT podría considerarse el objetivo último, que se lograría a través de las suscripciones realizadas por los miembros que son PDT de un número suficiente de acciones del BIRF a fin alcanzar el 50% de total de los derechos de voto. En ese caso, podrían asignarse acciones adicionales para evitar la dilución involuntaria de los derechos de voto de cualquier miembro PDT, y esto podría realizarse mediante un cálculo proporcional o basándose en criterios económicos. Como alternativa, podría aplicarse un cambio en los derechos de voto de los PDT a través de los criterios de la importancia económica y las contribuciones al mandato de desarrollo del GBM, tal como se explica a continuación. En cualquier caso, podría lograrse un cambio considerable en los derechos de voto de los PDT incluso con la participación en un ASC de países desarrollados subrepresentados; para lograr esto, el tamaño general del ASC debería ser mayor. Asimismo, la decisión de asignar acciones adicionales para evitar o minimizar la reducción de los derechos de voto individuales de los PDT tendría efectos en la magnitud del cambio de los derechos de voto de los PDT y en la magnitud total del ASC.

14. Importancia económica. Existen diferentes opiniones sobre la medición de la importancia económica en la economía mundial. Las cuotas del FMI podrían continuar siendo un factor de la medición de la importancia económica para determinar la participación accionaria del BIRF, o se podría modificar o reemplazar este vínculo directo entre participación accionaria del BIRF y las cuotas del IMF. Un criterio basado en las cuotas del FMI podría ser: a) cuotas calculadas del FMI siguiendo la fórmula de cuotas del Fondo aprobada en abril de 2008 (CC) o b) las cuotas efectivas del FMI, equivalentes a las cuotas posteriores a la segunda ronda, luego de los ajustes ad hoc de abril de 2008 (CE). El examen de las cuotas del FMI en curso, que concluirá en enero de 2011, podría tener repercusiones en el uso de las CC y las CE como medida para la reestructuración de la participación accionaria del BIRF en 2010; por ejemplo, podría dar lugar a un ajuste de esta participación en 2011 para reflejar los cambios en las cuotas del FMI.

15. Otras medidas de la importancia económica que podrían utilizarse como criterios específicos del Banco son: producto interno bruto (PIB), tanto a tipos de cambio de mercado (TCM) como sobre la base de la paridad del poder adquisitivo (PPA), e ingreso nacional bruto (INB), factor que se ha considerado en decisiones anteriores sobre la participación accionaria del BIRF. En la fórmula de cuotas del FMI de 2008, el PIB se mide mediante una combinación del 60% de TCM y el 40% de PPA; la utilización de este factor del PIB a partir de la fórmula de cuotas del FMI podría preservar un vínculo con las cuotas del FMI sin las complejidades expuestas antes. En el informe de abril de 2008 a la Junta de Gobernadores del FMI se establece que: “En este enfoque se capta la función central de las cuotas en las operaciones financieras del Fondo, de las cuales el PIB a tipos de cambio de mercado es la más pertinente, así como las actividades no financieras del Fondo, en las que el PIB-PPA puede observarse como una manera

---

para el desarrollo, entre los países de la OCDE. En 1987, se dispusieron asignaciones especiales de acciones para Japón, Italia, Canadá, Países Bajos y Corea a fin de reflejar mejor sus posiciones económicas y su respaldo al Grupo del Banco Mundial de diversas maneras, incluido el cofinanciamiento y el acceso a sus mercados de capital y contribuciones a la asistencia para el desarrollo. En 1996, los accionistas proporcionaron otro aumento especial del capital (2% del total de capital autorizado) a Japón, en reconocimiento de sus amplios y sostenidos esfuerzos en la AIF. En el aumento selectivo del capital de 1998, Brasil, Dinamarca, Corea, España y Turquía recibieron aumentos especiales de capital en el BIRF con la condición de que proporcionaran contribuciones adicionales a la AIF y mantuvieran los niveles de participación más altos en las futuras reposiciones de recursos de la Asociación.

adecuada de captar el volumen relativo de los bienes y servicios que producen las economías”<sup>7</sup>. En vista de las distintas operaciones y actividades del Banco, también se consideran las demás combinaciones, con ponderaciones de la PPA de hasta el 100%.

**16. Comienza a existir consenso acerca de elegir las cuotas del FMI o las combinaciones de PIB en la próxima etapa de deliberaciones como los criterios para medir la importancia económica.**

17. Mandato de desarrollo. Entre los factores sugeridos para consideración como reflejo de las contribuciones de los miembros al mandato del GBM están las contribuciones a la AIF, las contribuciones a los fondos fiduciarios del GBM, las contribuciones de los prestatarios del BIRF y las contribuciones de los países que sólo pueden recibir financiamiento de la AIF.

18. Históricamente, los accionistas del BIRF han acordado reflejar los niveles de contribución a la AIF en la participación accionaria del BIRF cuando las contribuciones a la AIF se consideraran relativamente grandes para el miembro, pero no han establecido una regla o mecanismo que tome en cuenta en la participación accionaria del BIRF las contribuciones habituales a la AIF de todos sus donantes<sup>8</sup>. Otro enfoque sería centrarse en las contribuciones importantes a la AIF como factor de la participación accionaria del BIRF. Los donantes de la AIF (tanto los países desarrollados como los PDT) con contribuciones importantes en las reposiciones de la AIF recientes y próximas podrían aspirar a suscribir acciones del BIRF en un ASC, sin necesidad de pertenecer a grupos subrepresentados por su importancia económica. Este enfoque refleja la opinión de que la reforma del sistema de representación será más significativa en un GBM financieramente sólido que pueda servir a sus miembros y pone de manifiesto que tanto la importancia económica como las contribuciones al mandato del GBM son pertinentes para la participación accionaria del BIRF.

19. Otro factor de la participación accionaria del BIRF podría ser la proporción de las contribuciones de los donantes a los fondos fiduciarios del GBM. A diferencia de las contribuciones a la AIF, las contribuciones a los fondos fiduciarios por lo general no están sujetas a supervisión de la gestión por parte del Directorio Ejecutivo del Banco. Las contribuciones a los fondos fiduciarios también pueden variar en el grado de afectación de fondos por parte de los donantes para fines o beneficiarios específicos y su convergencia con el mandato del GBM. Al mismo tiempo, las reformas introducidas en los últimos años en los fondos fiduciarios del Banco han abordado algunas de estas cuestiones, lo que indica que, con avances constantes en materia de estas reformas, las contribuciones a los fondos fiduciarios

---

<sup>7</sup> “Reforma de las cuotas y la representación en el Fondo Monetario Internacional: Informe del Directorio Ejecutivo a la Junta de Gobernadores”, 28 de marzo de 2008 (Informe del FMI). La decisión de 2008 relativa a las cuotas del FMI también incluyó los siguientes ajustes por única vez: a) los Estados Unidos aceptaron renunciar a una porción del aumento y muchos otros países aceptaron renunciar a los aumentos para mantener “la misma reducción proporcional de desigualdad de los Estados Unidos”; b) las economías en desarrollo y de mercados emergentes subrepresentadas cuyas acciones en el PIB-PPA eran considerablemente mayores a sus acciones de cuota (más del 75%) recibirían un aumento de cuota no inferior al 40%, “para conferir reconocimiento adicional al dinamismo, apoyando el crecimiento que se espera para el futuro en países que están en situación de gran desigualdad en términos de PPA”; c) hubo provisiones especiales para los que habían tenido aumentos ad hoc durante la primera ronda. También se aplicó un factor de compresión de 0,95 a una combinación lineal de las cuatro variables a fin de reducir la dispersión de las cuotas calculadas, con lo que se moderó en cierta medida la importancia del tamaño en la fórmula.

<sup>8</sup> Véase la nota 6.

podrían influir en exámenes futuros de la participación accionaria del BIRF. Los avances de la reforma de los fondos fiduciarios están contemplados en los exámenes periódicos de la administración. En la primavera boreal de 2010 el Directorio Ejecutivo examinará los avances en la ejecución del marco de gestión de los fondos fiduciarios de 2007.

20. Otro factor determinante de la participación accionaria del BIRF podrían ser las contribuciones de los prestatarios del BIRF y los países que sólo pueden recibir financiamiento de la AIF, o clientes del GBM en una definición más amplia. Este factor permitiría reconocer que los prestatarios del BIRF y los países que sólo pueden recibir financiamiento de la AIF contribuyen al GBM a través de sus esfuerzos de desarrollo y un intercambio de conocimientos que beneficia al Grupo y a todos sus miembros. En general, los clientes del GBM realizan contribuciones similares independientemente del financiamiento. En el caso de los prestatarios del BIRF, también existe la idea de que los cargos aplicables a los préstamos que pagan los prestatarios constituyan una contribución financiera; habida cuenta del gran factor de donación presente en el financiamiento de la AIF, esto es menos relevante para los países que sólo pueden recibir financiamiento de la AIF. No obstante, existen limitaciones financieras en la atribución del ingreso del BIRF al financiamiento, además de consideraciones de política con respecto a la igualdad de los pequeños prestatarios, la exclusión de los clientes que participan a través de productos de conocimientos y asistencia técnica, así como limitaciones originadas por las políticas de asignación del financiamiento del BIRF y la AIF. Un factor que tratara a todos los prestatarios del BIRF y todos los países que sólo pueden recibir financiamiento de la AIF de manera equitativa, independientemente del volumen, aliviaría parte de estas preocupaciones. Además, muchos han recomendado que se preste atención especial a los miembros de ingreso bajo en las reformas del sistema de representación.

21. **Reestructuración de la participación accionaria del BIRF: Mecanismo. Comienza a existir consenso acerca de que la reestructuración de la participación accionaria del BIRF de 2010 debería realizarse a través de un aumento de su capital.** Aún no se ha determinado si debe ser un aumento selectivo del capital (ASC) o si se debe realizar conjuntamente con un aumento general de capital (AGC); esto dependerá de cuánto hayan avanzado las deliberaciones que están manteniendo los accionistas sobre la capacidad financiera del BIRF cuando se llegue a un acuerdo sobre la reestructuración de 2010. Para entonces, también se deberá lograr un acuerdo sobre las dimensiones financieras, como la proporción de capital pagado y los compromisos de liberar capital pagado en moneda nacional. Un ASC debería incluir una porción de acciones no asignadas suficiente para los posibles nuevos miembros durante el período anterior al próximo examen de la participación accionaria, a fin de evitar la necesidad de aumentar el capital al momento de la adhesión. Además, el hecho de establecer el monto de las acciones no asignadas al momento del ASC permitirá a los miembros calcular la posible disminución futura del porcentaje de la participación accionaria cuando se unan nuevos miembros.

22. En el conjunto de reformas podría considerarse un aumento adicional de los votos básicos (como la triplicación al 8,11% o el retorno al nivel original de 10,78%). Los votos básicos aumentarían en virtud de la primera fase de reformas a un porcentaje fijo del 5,55%, independientemente de los aumentos de capital del BIRF, si las tres quintas partes de los miembros (112) en ejercicio del 85% del total de los derechos de voto aceptan la enmienda necesaria al Convenio Constitutivo del Banco. Un aumento de los votos básicos automáticamente reduce los derechos de voto de los miembros más grandes y, en la primera fase, se llevó a cabo una asignación excepcional de acciones no asignadas para mitigar esas reducciones en el caso de 16 PDT. Para llevar a cabo otro aumento de los votos básicos en la segunda fase sería necesaria la aceptación de otra enmienda al Convenio Constitutivo por parte

de los miembros y, sin la asignación de nuevas acciones a los miembros más grandes, se produciría una mayor disminución de los derechos de votos de los grandes accionistas, ya sean PDT o países desarrollados.

**23. Examen del sistema de representación de la IFC.** El examen del sistema de representación que la Junta de Directores de la IFC aceptó llevar a cabo es la primera evaluación exhaustiva de las dimensiones de la representación en el contexto de la IFC, y sirve de base para la consideración de reformas similares, relativas a este tema, en la Corporación. El programa de trabajo avanza, en orden secuencial, en cuatro etapas:

- a) Examen del mandato y las funciones específicas de la IFC en favor del desarrollo dentro del Grupo del Banco Mundial y posibles repercusiones para una reestructuración de la participación accionaria de la IFC, y establecimiento de los principios para ésta.
- b) Formulación de diversos criterios y opciones para la reestructuración de la participación accionaria de la IFC, teniendo en cuenta todos los criterios pertinentes.
- c) Análisis de las repercusiones que tendría en los distintos miembros el aplicar las distintas opciones de reestructuración, incluida la del aumento de los votos básicos; formulación de propuestas iniciales de reestructuración de la participación accionaria.
- d) Estructuración de los mecanismos disponibles para facilitar el ajuste de la participación accionaria relativa de los miembros, teniendo en cuenta también los usos y necesidades de capital por parte de la Corporación; ultimación de las propuestas de reestructuración de la participación accionaria.

Hasta ahora, el programa de trabajo se ha centrado en la primera etapa. Las etapas siguientes se abordarán después de la reunión del Comité para el Desarrollo de octubre de 2009.

**24. Existe consenso acerca de que también debería fijarse como meta la primavera boreal de 2010 para lograr el acuerdo sobre la reforma del sistema de representación de la IFC.** La aplicación de un enfoque similar al del BIRF a la reforma del sistema de representación de la IFC puede llevar a diferentes opciones, derivadas de perspectivas tales como los principios y mecanismos para la reforma del BIRF, la magnitud de la reforma del BIRF o los resultados de dicha reforma. Las deliberaciones de los accionistas acerca de opciones más precisas brindarán la oportunidad de lograr consenso acerca del perfil de la reforma del sistema de representación de la IFC, después de las deliberaciones del otoño boreal del Comité para el Desarrollo sobre la reforma del sistema de representación del GBM y la capacidad financiera del BIRF y la IFC.

**25. Aumento de los derechos de voto de los miembros de la Parte II de la AIF.** Los miembros de la Parte II continúan tomando las suscripciones de la AIF asignadas a ellos. Como grupo, los miembros de la Parte II ahora mantienen el 43,55% de los derechos de voto de la AIF, porcentaje inferior al 48,3% que podrían alcanzar si todos los suscriptores de la Parte II de la AIF tomaran todas sus suscripciones asignadas<sup>9</sup>. Con las actuales promesas de financiamiento de los donantes, los derechos de voto de la Parte II de la AIF aumentarían 1,6 puntos porcentuales más. Si otros donantes proporcionaran los US\$2,5 millones restantes en fondos de donaciones, los derechos de votos de la Parte II aumentarían un 1% adicional y se ubicarían alrededor del 46%. Además, algunos han sugerido ampliar la representación de los prestatarios en las deliberaciones sobre la reposición de los recursos de la AIF.

---

<sup>9</sup> El posible aumento de los derechos de voto incluye todas las reposiciones efectivas de la AIF, incluida la AIF-15 y la tercera parte de los votos de suscripción de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM).

26. **Reformas institucionales.** Tal como lo acordó el Comité en octubre de 2008, en el conjunto de reformas del sistema de representación también se incluyeron cuestiones relativas a distintas esferas de reformas institucionales, donde se están logrando avances.

27. Un grupo se centra en la representación como adaptación a la visión de los PDT sobre el desarrollo:

- a) Diversidad del personal. El Directorio Ejecutivo y su Comité de Recursos Humanos continuarán supervisando el plan de acción y el informe de situación de la administración sobre diversidad e inclusión, junto con la ejecución del plan de acción de la IFC.
- b) Descentralización. Durante el ejercicio de 2009, el Banco continuó avanzando en el traspaso de las facultades de gestión de proyectos a las oficinas en los países, así como en la descentralización del personal, aunque esta última actividad se desarrolló a un ritmo más lento debido a restricciones presupuestarias. Durante los últimos cinco años, la presencia del Banco en Estados frágiles y afectados por conflictos creció un 56% y la presencia general fuera de la sede aumentó un 36%. La arquitectura interna del Banco deberá respaldar una respuesta adecuada a las necesidades de sus clientes, que son cada vez más y más diversas. A medida que el Banco continúa su descentralización, el traslado físico de más personal fuera de la sede y el mayor grado de delegación de facultades y funciones requerirán la utilización óptima de los conocimientos especializados del Banco, flujos de conocimientos mejor conectados, incluso con redes externas de conocimientos, y políticas de respaldo operacionales y de recursos humanos. Actualmente el Banco está preparando varias “plataformas clave” que serán esenciales para mejorar la eficacia de la prestación de los servicios a los clientes y para respaldar cualquier enfoque futuro de descentralización. En la IFC se han logrado avances considerables en materia de descentralización mediante la prestación de asistencia dirigida en mercados frágiles y de frontera.
- c) Identificación de los países con los programas. Para muchos miembros, a menudo los países más pequeños, la adaptación del Banco a la visión de los clientes es el aspecto más destacado de las reformas del sistema de representación. La estrategia de asistencia a los países (EAP) del Banco ha dejado de ser un documento prescriptivo para convertirse en un proceso participativo que garantiza que la asistencia esté basada en las prioridades de los propios países receptores en materia de desarrollo y lucha contra la pobreza. El Directorio Ejecutivo continúa centrándose en la adaptación del respaldo del Banco a las prioridades nacionales y la identificación de los países con los programas.
- d) Reuniones Anuales. Tradicionalmente, cada tres años la Reuniones Anuales se celebran fuera de la ciudad de Washington, y el país anfitrión se selecciona aproximadamente con tres años de antelación. Ya se están planificando las Reuniones de 2012, que se realizarán en Egipto. Está previsto que, en el ejercicio de 2010, el Comité del Directorio Ejecutivo de Cuestiones Administrativas Relativas a los Directores Ejecutivos (COGAM) analice un documento de la administración sobre las alternativas de formato y sede de las próximas reuniones, ocasión en la que también se discutirían cuestiones de accesibilidad económica.

28. Otro grupo de reformas institucionales se centra en las cuestiones de gestión:

- a) Gestión institucional y eficacia del Directorio Ejecutivo. En abril de 2009, el Directorio Ejecutivo presentó un informe al Comité para el Desarrollo sobre su examen

de la gestión institucional, que incluyó las cuestiones primordiales de la eficacia, la supervisión y la estrategia del Directorio Ejecutivo, como conjunto de medidas que evidencia un enfoque equilibrado para la reforma de todo el sistema de gestión del Directorio Ejecutivo<sup>10</sup>. Desde entonces, el Directorio Ejecutivo y la administración han impulsado mejoras de gobierno internas en varias esferas: mayor transparencia y claridad del mandato y las funciones de los Comités del Directorio Ejecutivo a través de la adopción de una resolución detallada sobre los comités permanentes; revisión de los procedimientos de reunión del Directorio Ejecutivo a fin de mejorar el diálogo sobre las cuestiones planteadas por los miembros del Directorio Ejecutivo, y aclaración de los procedimientos de presidencia para minimizar los posibles conflictos de interés. El programa de trabajo para los próximos seis meses incluye lo siguiente: refuerzo de la supervisión del Directorio Ejecutivo mediante un renovado proceso de presentación trimestral de informes financieros y operacionales de todo el grupo y un examen de las unidades de gestión del riesgo; introducción de un programa piloto para la aprobación condicional anticipada de operaciones seleccionadas a través de exámenes de la EAP, e introducción de un proceso de evaluación de las actividades del Directorio Ejecutivo y la administración.

- b) Selección del Presidente. En el Comunicado del Comité para el Desarrollo del otoño boreal de 2008 se afirmó que existe un consenso considerable sobre la necesidad de contar con un proceso de selección del Presidente del Banco que esté basado en el mérito y sea transparente, y en el que todos los miembros del Directorio Ejecutivo puedan presentar candidaturas y el Directorio Ejecutivo pueda considerar a todos los candidatos con transparencia. Algunos accionistas recomendaron que se aplicara un proceso similar (abierto, transparente y basado en el mérito) a la selección de los funcionarios superiores del Banco y el Director Gerente del FMI, el cual debería llevarse a cabo sin tener en cuenta la nacionalidad o las preferencias geográficas.
- c) Comisión sobre la gestión institucional. En octubre de 2008, el Presidente del Banco estableció una comisión independiente de alto nivel para que formulara recomendaciones sobre la modernización de la dirección del GBM, de modo que pueda cumplir más acabadamente su misión de superar la pobreza en el mundo y promover el crecimiento económico. Se estima que la Comisión, presidida por el ex presidente mexicano Ernesto Zedillo, completará su labor en octubre de 2009.

Para la reunión del Comité para el Desarrollo de abril de 2010 se podría preparar un informe en el que se examinen los progresos alcanzados y las propuestas de mejora de la dirección y reforma general del sistema de gestión.

### **3. Segunda fase de reformas: Propuestas para su discusión**

En las secciones anteriores se presenta una amplia variedad de opciones y alternativas, reflejo del creciente consenso en algunas esferas y de opiniones divergentes de los accionistas en otras. Las propuestas que se presentan a continuación, para su discusión por el Comité para el Desarrollo, tienen como objetivo confirmar esferas de consenso actual, a fin de lograr un conjunto de reformas que pueda aprobarse en la reunión del Comité para el Desarrollo de la primavera boreal de 2010.

---

<sup>10</sup> “Examen de la gestión interna: Conclusiones y propuestas”, DC2009-0004, 17 de abril de 2009.

29. Propuestas de examen y reestructuración de la participación accionaria del BIRF:

- A. Las reformas del sistema de representación del BIRF deberían dar lugar a un aumento significativo de los derechos de voto de los PDT, además del aumento del 1,46% alcanzado para esos países en virtud de la primera fase.** Ya sea como un paso hacia la paridad como último objetivo o como resultado de la aplicación de criterios acordados, un **aumento neto del [\_\_%]**<sup>11</sup> sería significativo<sup>12</sup>.

El logro de este cambio se basaría en un acuerdo sobre cómo resolver la dilución involuntaria de los derechos de voto de los DPT y cómo mantener los resultados de la primera fase.

- B. La reestructuración de la participación accionaria del BIRF de 2010 debería basarse en criterios que reflejen la importancia económica de los miembros en la economía mundial y las contribuciones al mandato de desarrollo del GBM, para que dé lugar a este aumento significativo.**

Las acciones deberían ofrecerse de acuerdo con la subrepresentación económica, calculada según las cuotas del FMI o las combinaciones del PIB. También se buscará el modo de incluir el reconocimiento de las contribuciones a la AIF, las contribuciones de los clientes del GBM y los cambios en la posición de los miembros de ingreso bajo.

- C. La reestructuración de la participación accionaria del BIRF de 2010 debería concretarse a través de un aumento selectivo del capital del BIRF.**

- D. La Junta de Gobernadores establecerá un examen periódico de la participación accionaria del BIRF con intervalos de cinco años.** En cada uno de estos exámenes se evaluará la importancia de todos los miembros en la economía mundial y sus contribuciones al mandato de desarrollo del GBM; además, se analizarán los avances hacia la igualdad de derechos de voto entre miembros desarrollados y PDT. La reestructuración se produciría cuando los accionistas, a través de la Junta de Gobernadores, decidieran que los resultados justifican el ajuste. En los ajustes futuros de la participación accionaria del BIRF puede ser necesario revisar la clasificación de PDT, teniendo en cuenta la naturaleza multilateral del BIRF, sin bloques predeterminados de miembros. Debido al continuo avance en la reforma de los fondos fiduciarios, las

---

<sup>11</sup> Los accionistas han recomendado varias opciones, incluidos un aumento del 6%, una gama de entre el 2% y el 6%, o al menos 3%. Algunos consideraban que era prematuro establecer un porcentaje o una franja de porcentajes antes de que se logre un acuerdo sobre la reestructuración de los principios y los criterios.

<sup>12</sup> El párrafo 27 de la declaración de los líderes del G-20 correspondiente a la Cumbre de Pittsburgh del 24 y 25 de septiembre de 2009, dice: “Nos comprometemos a buscar la reforma de la gestión interna y la eficacia operacional, además de la reforma de los derechos de voto, para garantizar que las actividades del Banco Mundial sean pertinentes, eficaces y legítimas. Destacamos la importancia de avanzar con el tiempo hacia una paridad en los derechos de voto en el Banco Mundial, mediante la adopción de una fórmula dinámica que refleje principalmente la evolución del peso económico de los países y la misión de desarrollo del Banco Mundial, y que genere, en el próximo examen de la participación accionaria, un aumento considerable de al menos 3% de los derechos de voto de los países en desarrollo y en transición, además del aumento del 1,46% de la primera fase de este importante ajuste, en beneficio de los países subrepresentados. Al tiempo que se reconoce que los países sobrerrepresentados efectuarán una contribución, será importante proteger los derechos de voto de los países pobres más pequeños. Renovamos nuestro compromiso de alcanzar un acuerdo para las Reuniones de Primavera de 2010”.

contribuciones a estos fondos podrían llegar a ser un factor de importancia en los exámenes de la participación accionaria del BIRF en el futuro.

30. Propuestas para la reforma del sistema de representación en la IFC: **La primavera boreal de 2010 también debería fijarse como meta para lograr el acuerdo sobre la reforma del sistema de representación de la IFC.** Las deliberaciones de los accionistas sobre opciones más precisas brindarán la oportunidad de lograr consenso acerca del perfil de la reforma del sistema de representación de la IFC, después de las deliberaciones del otoño boreal del Comité para el Desarrollo sobre la reforma del sistema de representación del GBM y la capacidad financiera del BIRF y la IFC.

31. Propuestas para la reforma del sistema de representación de la AIF: **Se alienta a los miembros de la Parte II a continuar tomando las suscripciones a la AIF que ya tienen asignadas.** Se buscan fondos de donaciones para cubrir los US\$2,5 millones restantes de suscripciones pendientes que corresponden a miembros que sólo pueden recibir ayuda de la AIF. La administración debería ofrecer opciones para ampliar aún más la representación de los prestatarios en las próximas deliberaciones acerca de la AIF-16.

32. Propuestas sobre la gestión institucional: **Para la reunión del Comité para el Desarrollo de abril de 2010 se prepararía un informe en el que se examinen los progresos alcanzados y las propuestas en materia de gestión institucional.**